



1. INTRODUCCIÓN

La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) promueve una convocatoria específica dentro de la IV Edición 2024 del programa Paulo Freire+ (PF+), que está destinada a nacionales de los siguientes países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela que se hayan formado en universidades de Iberoamérica y que deseen realizar los estudios de doctorado en una universidad de otro país iberoamericano distinto al que realizaron sus estudios de grado.

Esta convocatoria constará de tres becas sénior del programa PF+, dirigidas especialmente a docentes universitarios e investigadores iberoamericanos que desean alcanzar el grado de doctor con el valor añadido de una experiencia de internacionalización universitaria.

El objetivo de este programa es promover los estudios de doctorado y apoyar la vocación investigadora de profesores e investigadores de la Región Iberoamericana. De este modo, resulta necesario que el candidato haya sido aceptado en los estudios de doctorado de la universidad destino y que se integre en alguno de los grupos de investigación adscritos a la misma. El programa está pensado para apoyar la formación de los estudiantes de doctorado, a la vez que se favorece el trabajo combinado de los grupos de investigación de las universidades de Iberoamérica.

2. MODALIDADES DE BECAS

3.2. Beca investigador sénior

Se convocan tres becas sénior destinadas a profesores universitarios e investigadores, menores de 45 años, que deseen comenzar sus estudios de doctorado en el año académico 2024-2025 en una universidad iberoamericana mediante una experiencia de movilidad académica internacional dentro de la Región de Iberoamérica.

2.2.1. Duración de las becas:

Las becas sénior tienen una duración de 4 años.

2.2.2. Dotación de las becas sénior:

El doctorando recibirá entre los distintos conceptos que compone la ayuda durante su periodo de doctorado un máximo de 26.700 dólares estadounidenses. Este importe se divide en los siguientes apartados y años:

Durante el primer año los becados desarrollarán sus actividades en la universidad de destino que hayan sido admitidos, desarrollando la formación a tiempo completo durante ese periodo y recibiendo durante este primer año los siguientes importes:

a) Retribución 1º año: la OEI abonará durante el primer año al doctorando la cantidad de 13.500 euros en este concepto. Con esta cantidad se cubrirá el seguro médico asistencial y de accidentes y la remuneración bruta de la persona becada, que será prorrateada entre los meses que éste desarrolle su actividad en la universidad de destino.

b) Ayuda de alojamiento y manutención: la OEI abonará con carácter anual en este concepto los importes recogidos en la tabla 1, en función del país donde se encuentra la universidad destino

c) Bolsa de viaje: la OEI abonará también anualmente de forma directa al personal becado una ayuda para la financiación de un billete de ida y vuelta desde su país de origen a la universidad de destino, cuyo importe se especifica también en la tabla 1.

Tabla 1:

AÑO 1				
RETRIBUCIÓN + MANUTENCIÓN Y DESPLAZAMIENTO EN PAÍS DE DESTINO				
RETRIBUCIÓN Formación investigadora en el país de destino.	13.500\$			
AYUDA ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN 30% de la estimación de nivel de vida por país x 9 meses de estancia académica.	Brasil, Chile, Colombia, España, Portugal. 2.100\$	Argentina, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú, república Dominicana y Uruguay. 1800\$	Bolivia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Venezuela. 900\$	
DESPLAZAMIENTO (se abona precio del billete hasta un máximo especificado)	Transoceánico. 1.200\$	América larga distancia. 1.000\$	América media distancia. 750\$	América corta distancia. 500\$
TOTAL 1 AÑO	Entre 14.900\$-16.800\$			

Durante los años 2, 3 y 4, los becados desempeñarán sus labores académicas y de investigación en su universidad de origen y efectuarán anualmente una estancia de 3 meses en la universidad de destino con el objetivo de elaborar su tesis doctoral. Durante cada uno de estos periodos de tres meses, la OEI abonará al doctorando:

- a) Ayuda de alojamiento y manutención para el trimestre de cada año el doctorando residirá en el país de la universidad de destino:

Tabla 2:

Brasil, Chile, Colombia, España, Portugal. 2.100\$	Argentina, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú, república Dominicana y Uruguay. 1800\$	Bolivia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Venezuela. 900\$
--	--	---

- b) Bolsa de viaje:

Cada año se dotará de una ayuda para el viaje del doctorando desde su país a la universidad de destino donde realiza su doctorado. Estos importes varían en función de la distancia entre estos dos lugares según la tabla 3:

Tabla 3:

DESPLAZAMIENTO (se abona precio del billete hasta un máximo especificado)	Transoceánico. 1.200\$	América larga distancia. 1.000\$	América media distancia. 750\$	América corta distancia. 500\$
---	----------------------------------	--	--	--

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener ciudadanía y residencia en algún país de Iberoamérica de lengua oficial española o portuguesa.
2. No contar con ningún título previo de doctorado.
3. Disponer de un título universitario oficial que dé acceso a los estudios de doctorado, obtenidos conforme a sistemas educativos de Iberoamérica, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de destino de que acreditan un nivel de formación que permite el acceso al doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

El candidato deberá cumplimentar el formulario de solicitud online (<https://911v6nzp0bv.typeform.com/to/tLsCv4kP>) y adjuntar la documentación completa que se solicita en él, incluyendo los siguientes documentos:

- El expediente académico de los estudios de grado o licenciatura. En dicho expediente deberá aparecer el nombre y los apellidos del estudiante, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso, de sus estudios de licenciatura/grado. Además, será obligatorio

adjuntar un documento explicativo para verificar que los estudios cursados por los candidatos los hacen elegibles para ser admitidos en un programa de doctorado en el país donde han cursado estos estudios. Este documento puede ser una explicación oficial del sistema educativo de este país, emitido por su universidad o publicado en la web, o los requisitos de acceso al programa de doctorado de su universidad. La Universidad de destino verificará la equivalencia de los estudios del candidato con relación a los títulos de su sistema educativo. Si la verificación no fuera satisfactoria la beca sería anulada. La OEI y la universidad de destino se reservan el derecho de solicitar los documentos explicativos que considere oportunos a los candidatos, con el fin de aclarar su situación académica.

- Una memoria de proyecto de tesis doctoral, cuyo modelo se adjunta.
- Al menos tres cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. Estas cartas son totalmente confidenciales y los candidatos no tendrán en ningún caso acceso a su contenido. Una de las cartas deberá ser necesariamente la de un posible Director de Tesis, en la que se exprese el compromiso a la dirección de la Tesis Doctoral. Los autores de las cartas de referencia deben remitirlas, adecuadamente firmadas y en soporte digital, a la dirección de correo electrónico educacion_superior@oei.es con el asunto "Carta de referencia beca sénior OEI Paulo Freire+". En el cuerpo del correo electrónico deben indicarse tanto los datos de contacto del autor de la carta como los datos del candidato sobre el que ésta se emite.

El candidato deberá cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por la OEI.

5. COMPATIBILIDAD DE LA BECA CON OTRAS AYUDAS

Las becas sénior serán compatibles con otras ayudas otorgadas por entidades públicas o privadas, siempre que la suma de los importes de estas ayudas complementarias no sea mayor que la cuantía de la propia beca PF+. El doctorando deberá comunicar con la mayor celeridad a la unidad gestora de la OEI, la concesión de ayudas adicionales para sus estudios y renunciar a la beca PF+ si las que le sean otorgadas son de una cuantía superior a la propia beca PF+.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de solicitud se procederá con el proceso de selección, que constará de dos fases.

1º Fase: Admitidos y excluidos a la convocatoria

Se eliminarán aquellas solicitudes on-line que estén incompletas, las que lleguen fuera del plazo establecido o las que no cumplan los requisitos fijados para optar a este programa.

2º Fase: Evaluación de las candidaturas

La evaluación de las candidaturas se basa en los principios de mérito, objetividad y transparencia. Para ello, la OEI nombrará un Comité de Evaluación cuya misión será seleccionar las mejores candidaturas a partir de:

- Su perfil curricular.
- El interés académico o científico que revista el trabajo de investigación y del programa de formación a realizar.

En esta fase, cada una de las solicitudes será enviada a un panel de evaluación compuesto por varios profesores o investigadores con amplia experiencia en el ámbito disciplinario de la solicitud y con un sólido currículum de publicaciones y/o contribuciones en dicho ámbito. Las solicitudes más valoradas en cada panel pasarán a la fase siguiente.

3º Fase: Publicación de la resolución de la convocatoria

Los candidatos cuyas solicitudes hayan superado la etapa anterior serán evaluados por un Comité de Selección de la OEI, que decidirá finalmente cuáles son nombrados becarios PF+. En cualquier caso, las becas podrán quedarse desiertas si así lo considerase el Comité que las evalúa.

La OEI publicará, en la página web del programa PF+, la resolución de la convocatoria con los nombres de los candidatos que han sido seleccionados, en caso de que estas no hayan quedado desiertas.

La OEI comunicará por correo electrónico a los interesados la concesión o denegación de la beca de cada candidatura, indicando el plazo máximo para que las personas seleccionadas confirmen la aceptación de esta y envíen por correo postal, en el plazo que se determine, la documentación que se relaciona a continuación:

- Copia compulsada y debidamente legalizada del título de grado.
- Copia compulsada y debidamente legalizada del título de máster y certificado que acredite que ese título faculta el acceso a los estudios de doctorado en su país de expedición.
- Fotocopias compulsadas de los documentos que acrediten lo establecido en el curriculum vitae.
- Copia de la carta de admisión al programa de doctorado por parte de la universidad receptora y carta de incorporación a un grupo de investigación de la misma.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado o documento acreditativo de domicilio o residencia.
- Certificado original del puesto laboral que desempeña en su universidad de origen.

La concesión de la beca se condiciona a que el candidato sea aceptado en un programa de doctorado de la universidad de destino, y a que se le asigne un director de tesis por parte de la comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

Notas:

1. En ningún caso se devolverá la documentación aportada en este proceso.

2. Se excluirán del proceso de selección aquellas candidaturas cuya documentación no se reciba en los plazos indicados en la comunicación de concesión de la beca.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la OEI y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo a los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa.

7. PLAZO DE SOLICITUD Y MÁS INFORMACIÓN

El plazo de solicitud de las becas ofertadas será desde el 26 de febrero al 15 de julio de 2024 a las 12.00 pm del horario peninsular en España.

Para cualquier duda sobre las becas del programa PF+ puede enviar su consulta al e-mail: educacion_superior@oei.es.